

COMPETICIONES

La Liga sube un 20% el salario mínimo de Primera, hasta los 155.000 euros

M.Menchén
9 dic 2015 - 05:00

Los futbolistas profesionales ya saben cuál es el salario mínimo que podrán reclamar a sus clubes a partir de la próxima temporada. El nuevo convenio colectivo, que entrará en vigor el 1 de julio de 2016, establece que los jugadores de Primera División cobrarán al menos 155.000 euros, frente a los 129.000 euros que tenían asegurados hasta ahora; en el caso de Segunda, el sueldo más bajo será de 77.500 euros.

En ambos casos se trata de un alza del 20% respecto a lo que tenían asegurado los jugadores en el último convenio colectivo. Se trata de un incremento por debajo del que se espera que experimenten los ingresos por televisión de los clubes adscritos a La Liga, de manera que se asegura que la mejora de las retribuciones podrá acompañarse de la paulatina reducción de deuda que está experimentando la competición.

La Asociación de Futbolistas Españoles (AFE), que es la que ha negociado el acuerdo, también se ha asegurado una mejora progresiva de los pagos que recibe de la patronal para financiar sus actividades. El próximo ejercicio percibirá 2,6 millones de euros, 200.000 euros más que este año, y el importe se irá incrementando de forma progresiva en esta misma cuantía hasta alcanzar los 3 millones en la temporada 2019-2020, la última en la que estará en vigor el convenio publicado ayer en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

No es única mejora económica que obtendrán los deportistas en este nuevo marco laboral. Ahora también se mejora la cuantía máxima que afrontará La Liga a través del Fondo de Garantía Salarial: en el caso de que el club moroso hubiese jugado en competiciones europeas antes de ser descendido administrativamente por impagos, el jugador podrá percibir hasta 500.000 euros, frente a los 420.000 euros actuales si es en Primera; en Segunda, este importe pasa de 255.000 euros a 310.000 euros. Si se trata de clubes sin presencia más allá del torneo doméstico, el tope será de 360.000 euros o 205.000 euros, según la categoría.

En este sentido, y como ya adelantó *Palco23*, el convenio sí introduce una nueva salida de escape para aquellos jugadores que militen en equipos descendidos por sanciones administrativas. "Será justa causa de extinción de los contratos y licencias suscritas por

los futbolistas afectados por este convenio, el descenso de categoría del club o SAD por causas administrativas, así como la adopción de cualquier medida que impida a dicho club o SAD competir en la categoría en la que, conforme a los resultados deportivos, debería de hacerlo”, indica el documento.

A partir de aquí, apenas existen nuevas novedades. Los jugadores trabajarán un máximo de siete horas diarias y tendrán derecho a "un descanso semanal mínimo de día y medio", con unas "vacaciones anuales retribuidas de 30 días naturales [...] de los que, al menos, 21 serán disfrutados de forma continuada". Y, a priori, se impide que puedan programarse partidos durante la Navidad como sí sucederá este año.

Decimos a priori porque en el convenio actual también se prohíbe que puedan haber competiciones oficiales entre el 23 de diciembre y el 2 de enero, aunque finalmente este año se ha llegado a un acuerdo. A cambio, es La Liga la que se encargará de compensar a AFE por la no celebración del partido amistoso cuya recaudación servía también para financiar parte de la actividad del sindicato.

En cuanto a la relación entre patronal y sindicato, las dos partes mantienen el compromiso de seguir trabajando en la promoción del campeonato liguero. En este sentido, AFE "dedicará sus mejores esfuerzos para asegurar la presencia tanto de jugadores en activo como retirados, que sean o hayan sido miembros de la misma, en eventos y actividades de marketing", algo crucial para el proyecto de embajadores que ayudan a dar a conocer el fútbol español en el extranjero. También se mantiene que la organización se quedará con un 35% de los beneficios que genere la explotación comercial del negocio de los cromos.